

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA-MAGDALENA

**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RAD. 47-189-40-89-002-2015-00206

DEMANDADO: INGRIS PAOLA GERONIMO MANJARRES  
DEMANDADO: WILLIAM ENRIQUE NOVA MARTINEZ

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER

APODERADO: ENNA MARGARITA CABALLERO ROMERO

FOLIOS: 40, 41, 42, 43 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 9 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS  
SECRETARIA